

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No 255
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 18 de octubre de 2012

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; el día Jueves 18 de octubre de 2012, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** MSc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Pbro. José Mario Bacci, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dr. Raúl Hernán Zelaya, Decano Académico de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Lila Argentina Uclés de Chávez, Rectora de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Javier Enrique Mejía, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Lila Suyapa Izaguirre de Flores, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Martha Zepeda, como Suplente Designada de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Iris Erazo, Consultora Académica de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Contralmirante José Eduardo Espinal, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. María Josefa David F., Vicerrectora del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; Dra. María Cristina Pineda de Carias, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales como Suplente Designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario del Consejo. **Asistentes:** Ing. Rina Enamorado, Vice Rectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Abog. Luis Discua, Director Campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Santiago Maradiaga, Director de Docencia de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Lic. Celio Luis Acosta Álvarez, Director de Educación a Distancia, Lic. Gustavo Mendoza, Director de Docencia, Abog. Nelson López Lazo, Secretario General, todos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo milenio, UCENM**; María Victoria Ponce M. Coordinadora Carrera de Desarrollo Municipal, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Dr. Rafael Núñez Lagos, MSc. Sonia Martínez, Julia Francibel Sierra, y Bach. Marlon Eduardo Torres. **Con Excusa:** Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Arq. Ericka Flores de Boquín, Vicerrectora Académica de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**; MSc. José María Sánchez, Rector del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; MCP. Mario E. Martin, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC; y la Dra. Rutilia

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. José Cárleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes trece de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Dado que se completó el quórum, la sesión inició a las 10:07 ante meridiano.

El pleno del Consejo solicitó a la presidencia se dedicara un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la Lic. Martha Julia Valle, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Honduras **y actual presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo.**

Asimismo, el Master David Orlando Marín, dio la bienvenida a todos los representantes e invitados del Consejo Técnico Consultivo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, asimismo se excusó por no poder estar presente durante la sesión por compromisos académicos.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

Invocación a Dios por la MSc. Lila Argentina Uclés de Chávez, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que se aprobó agregándose un punto nuevo a petición del señor secretario para la juramentación del Abog. Otto Raúl Vásquez, como miembro propietario por el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en sustitución del Arquitecto Mario Martín Mendoza, Rector, por lo que fue aprobada como sigue:

1. -Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
-Un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la Martha Julia Valle Secretaria General de la Universidad Politécnica de Honduras
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 254 (ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Juramentación del Dr. Raúl Hernán Zelaya, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.

7. Juramentación del MSc. Javier Enrique Mejía Barahona, Vicerrector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.
8. Juramentación de la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.
9. Juramentación de la Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.
10. Presentación del Informe por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la integración de observaciones y recomendaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de dictamen. (UDH (Coordina), UCENM, USPS y UPNFM).
11. Emisión del dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la solicitud de aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura para el centro regional de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
12. Presentación de la Propuesta de Criterios para la creación y apertura de Centros de Educación a Distancia y Virtual.
13. Presentación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; sobre el convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Educación UNED, de España.
14. Varios
15. Cierre de la sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 254 (ORDINARIA)

El Acta No. 254 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

- a) Nota de fecha 17 de octubre de 2012 enviada por la Arq. Ericka Flores de Boquín, Vice Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras Nuestra señora Reina de la Paz, UNICAH; en la cual acreditó a la Licenciada Iris Erazo como representante para la reunión de este Consejo.
- b) Nota vía correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2012, enviada por el Msc. Edwin Romell Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica

de Honduras, UTH; por medio de la cual solicitó incluir en el punto número 3 de la agenda para la sesión del Consejo Técnico Consultivo, para juramentar al Master Javier Mejía Barahona, como representante propietario de dicho centro e informa que con anticipación fue enviada a la Dirección de Educación Superior el registro de firmas y acreditación correspondiente.

- c) Nota de fecha 17 de octubre de 2012 enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual acredito a la Dra. María Cristina Pineda de Carías, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de esta Universidad para que la represente con voz y voto ante el Consejo Técnico Consultivo.
- d) Nota de fecha 17 de octubre de 2012 enviada por el Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual acreditó a la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación para su representación ante el Consejo Técnico Consultivo.
- e) Nota recibida el 17 de octubre de 2012 enviada por el Lic. José María Sánchez, Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; donde confirmó la asistencia de la Ing. María Josefa David Fajardo, Vice Rectora Académica de dicho centro.
- f) Nota recibida el 8 de octubre de 2012 enviada por el MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC; en la que comunico que se ha nombrado como sustituto propietario para las reuniones del Consejo Técnico Consultivo y Consejo de Educación Superior al Abogado Otto Raúl Vásquez, así como al Arq. Carlos Quant, Vicerrector de Proyectos de esa institución, en calidad de representante suplente.
- g) Nota recibida en fecha 4 de octubre de 2012, enviada por la Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la cual solicitó un espacio en la agenda a la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo para hacer la presentación sobre el Convenio de Cooperación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, de España. Convenio el cual dicho centro está desarrollando.

Después de la correspondencia anterior, el señor Secretario verbalmente informó lo siguiente:

- a) Informó sobre el trabajo que ha estado realizando la comisión para la creación del Plan Nacional de Desarrollo de la educación superior, que ya cuenta con un borrador, pero que aún faltan algunas reuniones para finiquitar los últimos planteamientos a fin de presentar ante este Consejo un documento estructurado. También menciona que se ha estado pensando en traer a dos expertos internacionales que serían el Dr. Claudio Rama y al Dr. Carlos Muñoz Izquierdo, este último sugerido por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; para que ellos analicen y den sus opiniones y se incluyan en el Plan, esto con el fin de que este año o a mas tardar inicios de 2013 se pueda aprobar y poner en práctica, ya que dicho Plan está programado a diez años, donde estarán señaladas las metas a lograr.
- b) Como segundo punto informó sobre la Comisión creada en el Taller realizado en el Zamorano, sobre el Sistema de Evaluación y Acreditación, dijo se han revisado y avanzado en las guías, sobretodo en la de autoevaluación, con este fin se pretende involucrar dos universidades que no hayan tenido experiencia

en procesos de autoevaluación para así validar los manuales antes de que se constituya este sistema.

- c) El siguiente tema que mencionó fue el de los reconocimientos, dijo que aunque se ha tratado en el Consejo de Educación Superior, era importante hacerle mención, y era en cuanto a los títulos virtuales, se ha avanzado en relación a los criterios y ya había una propuesta, documentos de los cuales seguir el punto de agenda incluido, se haría entrega.
- d) También mencionó que ya se estaba trabajando en una propuesta de acuerdo que será presentada a este Consejo para la creación del Sistema de Investigación e Innovación, mismo que se presentará para su discusión posteriormente, también mencionó que la comisión conformada por la Dirección de Educación Superior ya cuenta con avances significativos sobre este tema y pronto será presentada; también mencionó que en Honduras no se puede hacer grandes cambios pero sí ir dando un giro a la educación superior del país, el enfrascarse en la ley y los artículos no permite el avance.
- e) Nuevamente se les solicitó el apoyo a los miembros del Consejo en cuanto a información ya que la IESALC-UNESCO constantemente pide datos sobre los diferentes centros para los reportes internacionales sobre la educación superior en América Latina, por lo que se está trabajando en el desarrollo de un nuevo modelo que sea más útil para hacer estudios sobre temas como la repitencia, reprobación, deserción, etc.

Después de esta información, el señor Presidente preguntó a los miembros si tenían alguna inquietud, a lo cuál la Lic. Lila Argentina Uclés, Rectora, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; consultó sobre el tema de las supervisiones realizadas a los centros de educación superior que cuentan con la modalidad a distancia, respecto a la fecha en que será presentado este informe, ya que se dio un plazo de seis meses el cuál ya estaba por caducar.

El Señor Secretario tomó la palabra para dar respuesta a la inquietud, asegurando que el trabajo ya está completo y que en fecha cercana se notificará a cada centro para que se avoque a la Dirección de Educación Superior para presentarle la información correspondiente a cada centro.

SSEXTO: JURAMENTACIÓN DEL DR. RAÚL HERNÁN ZELAYA, DECANO ACADÉMICO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. Carleton Corrales, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como representante propietario de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, al Dr. Raúl Hernán Zelaya, Decano Académico de esa Institución, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

SÉPTIMO: JURAMENTACIÓN DEL MSC. JAVIER ENRIQUE MEJÍA BARAHONA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. Carleton Corrales, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como representante propietario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, al MSc. Javier Enrique Mejía, Vice Rector de esa Institución, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

OCTAVO: JURAMENTACIÓN DE LA ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO, VICERRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH, ISTJN; COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. Carleton Corrales, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como representante suplente del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vice Rectora Académica de esa Institución, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

NOVENO: JURAMENTACION DEL ABOG. OTTO RAUL VASQUEZ, REPRESENTANTE DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, CEDAS; EN SUSTITUCION TEMPORAL DEL ARQUITECTO MARIO MARTIN MENDOZA, RECTOR DE CEDAD.

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN. (UDH (Coordina), UCENM, USPS Y UPNFM).

El señor Presidente, solicitó a la coordinación de la comisión, el Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que presentara el informe sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados.

El Contralmirante Espinal, pidió antes de dar lectura al informe de ser posible, que el representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; procediera a firmarlo, ya que de la comisión nombrada y conformada por cuatro centros, sólo se trabajó con tres de ellos, puesto que el representante por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; fue imposible contactarlo y explicó a los miembros del Consejo que dicho informe a pesar de estar preparado, sin la firma del tercer miembro de la comisión, no podía darle lectura, por lo que solicitó dicha firma.

A continuación la MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Vice Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; solicitó la palabra para explicar que su firma no se encontraba en el documento debido a que en reunión sostenida con la comisión expresó que no estaban las observaciones sugeridas por el centro que ella

representa ni algunas de los otros centros tanto al Plan como al Diagnóstico de la solicitud de la carrera de Astronomía y Astrofísica, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que creyó conveniente, se retornó ese documento a los interesados para que incluyeran todas las observaciones y fuera de nuevo presentado a la comisión un Plan en su última versión.

El Contralmirante Espinal, después de lo manifestado por la MSc. Izaguirre, se puso a la plena disposición para realizar las reuniones necesarias con el fin de que la comisión pueda presentar un informe completo y bien elaborado trabajado en conjunto con la Dra. Maria Cristina Carías, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y seguidamente procedió a leer las conclusiones debido a lo extenso que era el documento y por cuestiones de tiempo, en la cual la recomendación en virtud de que el documento no cuenta con todas las observaciones brindadas, da un dictamen desfavorable hasta que dicho centro presente una nueva versión del plan y el diagnóstico con la inclusión de todas y cada una de las observaciones de los distintos centros.

El señor presidente, tomó la palabra nuevamente para dar una explicación a los miembros de como se han venido dando los nuevos procedimientos adoptados por este consejo y señaló que lo pertinente es hacer llegar todas las observaciones a la Dra. Carías con el fin de que presente una última versión del plan y el diagnóstico, para que la comisión lo analice nuevamente y presente informe ante este consejo.

El MSc. Hermes Alduvín Díaz, Vice Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; aclaró que él no conformó parte de la comisión sino un delegado por este centro que es el Director de Currículo, pero aun así el conoció a cabalidad el documento, por lo que hizo la interrogante si era válido que la comisión se reuniera nuevamente y esta vez con la presencia de la Dra. Carías para revisar y analizar dicho proceso y seguidamente se traslade a la Dirección de Educación Superior el informe de la comisión para que sea ahí donde corroboren si han sido o no integradas todas las observaciones al plan y al diagnóstico de la carrera en cuestión.

El señor presidente dio respuesta al MSc. Díaz explicándole que en este procedimiento no se podía seguir ese lineamiento ya que en las observaciones iniciales se cuenta con dictamen favorable en todas ellas y ahora en el informe de la comisión se dio dictamen desfavorable, dado este caso lo recomendable es que la comisión vuelva a realizar el análisis en conjunto con la Dra. Carías afín de incorporar todas las sugerencias emitidas, en vista que no se puede aprobar con un dictamen negativo; además de lo expuesto, recuerda que ya se había llegado al acuerdo en este Consejo que el trámite no se trasladaría a la Dirección de Educación Superior, hasta que esté bastante trabajado.

Enseguida se le dio la palabra a la Dra. Carías, quién manifestó que personalmente estuvo encargada de la inclusión de cada recomendación por parte de este consejo y que mantuvo comunicación para ponerse a la disposición de la comisión y lograr con ello un avance más firme en el trabajo que esa comisión estaba realizando, también hizo una breve presentación sobre lo que es en sí el campo de la

Astronomía y Astrofísica, campo en el cuál no estaba ni remotamente conocido en nuestro país y parte de América, pero que es campo en el cual ya se tiene alguna experiencia en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. También manifestó su preocupación sobre cómo se da un dictamen desfavorable luego de haber recibido observaciones favorables y aún más cuando a ella no se le comunicó nada sobre nuevas observaciones, pese a que ella se mantuvo en constante comunicación previo a la realización de este consejo. Asimismo solicitó una resolución pronta sobre este caso ya que está por finalizar el año y se esperaba promover la carrera y darle inicio en el primer período académico del año 2013.

La Lic. Iris Erazo, representante de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; manifestó que estaba de acuerdo con la Dra. Carías, sobre cómo se da un dictamen desfavorable luego de contar con tres favorables, y que esto da una confusión en cuanto al procedimiento que se ha seguido, también está de acuerdo que las observaciones que se mencionaron son de peso por lo que deben ser aplicadas a la documentación presentada para esta carrera solicitada. Pero en cuanto a los tiempos de aprobación de solicitudes ella opinó que todos o la mayoría de los centros permanecen en una mora bastante grande, con esto no quiso culpar a la Dirección ni a los Centros, porque se entiende que hay una sobrecarga de trámites, pero sí cree importante tratar de agilizar los procedimientos. También manifestó, en cuanto a lo del Plan Nacional de Desarrollo, que es un avance muy significativo debido a la rigidez de los esquemas aplicados hasta el momento. En conclusión dio su apoyo a la Dra. Carías expresando que debería de retirarse el dictamen desfavorable presentado y que la comisión proceda a reunirse nuevamente para presentar ante este consejo un informe más elaborado y trabajado en conjunto con la Universidad interesada.

El Dr. Corrales, Presidente del Consejo retoma la palabra y aclara a los miembros que el nuevo procedimiento que se ha venido realizando es con el fin de agilizar los trámites, y que el centro interesado después de recibir las primeras observaciones las incorpore a su plan y diagnóstico, para que la comisión que se nombra trabaje con la última versión de los documentos, con este proceso se evita la redundancia del tema y de las observaciones brindadas, por supuesto el trabajo se debe realizar en conjunto con el centro interesado y lograr que el proceso sea menos engorroso para todos incluyendo la Dirección de Educación Superior. También mencionó que algunos centros aún no han asimilado la importancia de trabajar en conjunto con la comisión y la presentación de un documento en una versión mas completa para que al ser traído al Consejo pueda pasarse a la Dirección con el mínimo trabajo a realizar.

Después de una amplia discusión sobre el tema, se llegó a la conclusión que se conforme de nuevo la comisión para verificar la aplicación de las observaciones y trabaje en forma conjunta con la Dra. Carías, a fin de presentar un informe definitivo en la siguiente sesión, dado la necesidad de resolución definitiva del centro interesado. También se propuso por parte del señor secretario se incluya un representante por parte de la Dirección de Educación Superior, el cuál sería el Dr. Rafael Núñez Lagos, ya que es la persona idónea por sus conocimientos en ese campo de revisión y análisis de los documentos en cuestión.

El Contralmirante pidió la palabra para explicar que desconoce si ya había una comisión anterior para analizar esta solicitud y que ya había dado dictamen favorable, pero que ellos como comisión nombrada en sesión anterior de este Consejo, comenzaron de cero. (Se le confirmó que no hubo otra comisión anterior).

El Señor Presidente hizo la aclaración que en ningún momento se nombró otra comisión, y explicó que en el momento de la discusión del punto por no contar con suficientes dictámenes se decidió formar una comisión que integre las observaciones brindadas por los centros, y en este momento se le pidió a la comisión nada más que se mantenga activa y trabajando en conjunto con la Dra. Carías y ahora con el nuevo integrante Dr. Rafael Núñez Lagos.

El contralmirante hizo la interrogante si la comisión seguirá conformada por los mismos centros que hasta el momento.

Seguidamente el Señor Presidente hace mención que en vista que la Universidad de San Pedro Sula, USPS; no ha sido un miembro activo en la comisión y que además se sumó a la misma un miembro de la Dirección, quedando integrada de la siguiente manera:

- Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Coordina);
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Dirección de Educación Superior.

El Señor Presidente cedió la palabra al Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario de la Universidad de la Policía de Honduras, UNPH; quién sugiere no se dé por recibido el informe que presenta la comisión, sino que se conoció el inicio del mismo y se retornó nuevamente a la comisión para que en conjunto con la Universidad interesada procedan a hacer los cambios pertinentes.

Enseguida el Señor Presidente sometió a votación la propuesta presentada por el Abog. Reydilio Reyes Sorto, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando esta comisión comprometida a presentar su informe en la siguiente sesión de este Consejo.

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Señor Presidente, hizo mención a este punto en que la carrera ya está aprobada para ser impartida por el centro mencionado, y que esta solicitud es sólo con el fin de impartirla en un centro regional, ya que sólo está legalizada en Tegucigalpa y se pretende impartir en la ciudad de San Pedro Sula, por lo que se dio por recibida la solicitud y se procedió a nombrar una comisión por parte de este Consejo con

representantes de centros con sedes ubicadas en esa zona norte del país para evitar con ello que la comisión no se pueda poner de acuerdo en cuanto a la visita.

Se procedió a nombrar la comisión la cual quedó conformada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (Coordina),
- Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Señor Presidente dio la palabra a la MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Vice Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién a su vez solicitó fueran escuchados los licenciados del centro regional de San Pedro Sula que estaban presentes, los que expresaron que ya habían recibido una visita de observación a las instalaciones por parte de la Dirección de Educación Superior y algunos miembros del Centro Regional del Valle de Sula, los cuales se acercaron a revisar si se cuenta con los equipos y las instalaciones adecuadas para impartir dicha carrera.

El Señor Presidente hizo la aclaración que de parte del Consejo Técnico Consultivo no había ningún dictamen sobre esta solicitud y que la visita realizada no fue por parte de éste, sino para el trabajo específico de la Opinión Razonada por parte de la Dirección de Educación Superior; por lo tanto, esta comisión nombrada tendrá que hacer una visita para observar si el centro cumple o no con los requerimientos necesarios.

El Señor Secretario mencionó que la comisión debía ir acompañada de personal especialista en esa área de la nutrición y así tener mayor comprensión sobre el tema, por lo que se pidió a los miembros de la comisión realizar una visita detallada.

Seguidamente de la discusión generada sobre los pasos a seguir se procedió a realizar la votación, la cuál quedo aprobada con un único voto en contra.

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA CREACIÓN Y APERTURA DE CENTROS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL.

El Señor Presidente en este punto aclara que la documentación de estos criterios se estará haciendo llegar a cada centro ya que es de sumo interés que todos los centros del nivel lo conozcan y a continuación se procedió a nombrar una comisión de estudio para que presente un informe en la siguiente reunión. En vista que todos los centros contarán con la documentación en la próxima fecha, todos tendrán conocimiento y, al mismo tiempo, la comisión ya habrá trabajado para tener una visión más clara y un insumo más para su discusión.

También se recuerda a los miembros que la primera vez que se abordó este tema fue en la Universidad de San Pedro Sula en sesión de este Consejo, después de la cuál se planificó un taller, el cual fue realizado en la Dirección de Educación Superior, al que varios centros se hicieron presentes; y por último, se está tocando nuevamente el

tema en esta ocasión en la que ya se cuenta con documentos de soporte que agilizarán el proceso que es tan relevante para la educación superior a nivel nacional.

El Señor Secretario pidió la palabra para hacer una breve ilustración de lo sucedido hasta el momento y lo que se pretende lograr sobre este tema, enseguida fueron presentados a los representantes de los diferentes Centros de Educación Superior los siguientes insumos, tanto en carácter de información como a los miembros que conformarán la comisión para el informe a desarrollar:

AVANCE EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA EN LINEA (VIRTUAL)

“RESULTADOS DEL TALLER - PROPUESTA”

El Sistema de Educación Superior hondureño enfrenta el desafío de decidir sobre propuestas de creación y funcionamiento de carreras y programas presentadas por los Centros de Educación Superior, para ser ofrecidas a través de la modalidad a distancia en línea o virtual.

El Consejo Técnico Consultivo ha pospuesto sus pronunciamientos relacionados con propuestas que pretenden desarrollar carreras de grado y postgrado a través de la modalidad virtual, a la espera de que se establezcan criterios de calidad al respecto, en razón de lo cual, en un primer intento desde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, aprovechando la estadía de la Dra. Nurlian Torrejano en la Vice-Rectoría Académica y siendo que la Doctora Torrejano es especialista en el tema, se desarrolló el Taller “Criterios para garantizar la Calidad de los Programas a Distancia en Línea”, el día 31 de julio de 2012, con la participación de representantes de todos los Centros de Educación Superior, evento en el cual se plantearon los siguientes objetivos:

Objetivo General: A partir de un escenario para la comprensión, la construcción y el consenso, avanzar en la definición de los criterios para la aprobación y el funcionamiento de las ofertas de programas blended y en línea de la educación a distancia.

Objetivos específicos:

1. Unificar la comprensión sobre de la educación a distancia, sus características y ámbitos de aplicación.
2. Revisar las experiencias de regulación de diferentes países y los criterios que contemplan actualmente para la garantía de la calidad de los programas en la modalidad a distancia en su oferta en línea.
3. Definir criterios de calidad en los campos administrativo, pedagógico, tecnológico y de cobertura para la apertura, el monitoreo y la evaluación de los programas de la modalidad a distancia.

Asimismo, para orientar la discusión de los participantes, se propusieron criterios extraídos de experiencias internacionales que aplican para la regulación y desarrollo ordenado y pertinente de los programas a distancia en la modalidad virtual, con el propósito de que fuesen discutidos y ajustados. Los

criterios están organizados en tres componentes: el organizacional, el académico y el tecnológico.

Siendo el Consejo Técnico Consultivo, el órgano asesor del Consejo de Educación Superior, resulta pertinente que en su seno se integre una Comisión, para que analice los criterios propuestos y las opiniones de los grupos participantes en taller respecto a ellos, a efecto de que se elabore una propuesta integrada de los criterios que deben aplicarse para el desarrollo de programas y carreras de educación superior en la modalidad virtual en Honduras. La propuesta una vez consensuada en el seno del Consejo Técnico Consultivo, será presentada para su aprobación al Consejo de Educación Superior.

La Dirección de Educación Superior presenta entonces esta iniciativa, para que en esta sesión se integre la Comisión y se entregue la información disponible, para que se inicie la preparación de la Propuesta mencionada.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de octubre de 2012

MSc. **RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**
Director de Educación Superior

**Taller “Criterios para Garantizar la Calidad de los Programas a
Distancia/Virtual”
Componente académico**

Condiciones Mínimas Componente Académico	Retroalimentación
Procesos Académicos	Procesos Académicos
1. Cuenta con un modelo pedagógico que crea las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permiten darle al programa características de flexibilidad e interactividad propios de la modalidad.	1. La institución DEBE contar con un modelo pedagógico que crea las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permiten darle al programa características de flexibilidad e interactividad propios de la modalidad.
2. Debe contar con un diseño curricular que facilita la incorporación de la modalidad y que contempla la flexibilidad para mantenerse actualizado y pertinente y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa.	2. La institución debe identificar en sus planes de estudio las modalidades en las cuales se ofrece.

<p>3. Debe existir correspondencia entre el desarrollo de los contenidos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza propuestas en la modalidad.</p> <p>4. Para los programas nuevos la institución debe presentar los módulos que correspondan por lo menos al 40% del plan de estudios del programa completamente desarrollado y el plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que conforman el plan de estudios.</p> <p>5. Para el caso de los programas virtuales, deben estar disponibles los cursos en la plataforma seleccionada.</p> <p>6. Los programas virtuales son los que desarrollan sus actividades de aprendizaje 100% en línea, para efectos de potenciar su crecimiento, posicionamiento y garantizar la calidad, se otorga esta denominación de educación virtual a los programas que demuestren desde el 80% de sus actividades académicas en línea.</p> <p>7. Se denominarán blended a los programas que combinan la virtualidad y la presencialidad y demuestran que mínimo el 40% de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos están en línea, El 60% restante podrá ser desarrollado bajo el esquema</p>	<p>3. Debe existir correspondencia entre el desarrollo de los contenidos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza propuestas en la modalidad.</p> <p>4. Para a efectos de inicio de programas en la modalidad Virtual, la institución debe presentar los cursos que correspondan por lo menos al 25% del plan de estudios del programa, completamente desarrollado, estos deben estar disponibles en la plataforma seleccionada.</p> <p>5. Para la aprobación de los programas nuevos la institución debe presentar el modelo pedagógico y el diseño curricular detallado y un ejemplo completo de una unidad temática de una asignatura específico del plan presentado en la modalidad virtual. La unidad de medida sean las horas de trabajo realizadas por el estudiante, en base al número de unidades valorativas de cada asignatura.</p> <p>6. Para que un Programa sea considerado en modalidad Virtual, la institución debe evidenciar que al menos el 80% de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.</p> <p>7. Para que un Programa sea considerado semipresencial, que combinan la virtualidad y la presencialidad, la institución debe evidenciar que al menos el 40% de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.</p>
--	---

<p>tradicional de educación a distancia con la programación de tutorías o con apoyo presencial regular, para todos los casos se debe presentar el desarrollo de actividades para el aprendizaje.</p> <p>8. Se debe sustentar todo tipo de combinación de modalidades que se implementen en las asignaturas y en las carreras en general, determinando el porcentaje respectivo.</p> <p>9. Deben presentar la forma como desarrollarán las actividades de formación académica, la utilización efectiva de mediaciones pedagógicas y didácticas. y el uso de formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo.</p> <p>10. Deben contar con criterios técnicos y estrategias de evaluación en línea que garanticen la calidad de los aprendizajes.</p> <p>11. Deben contar con un sistema interno de acreditación y garantía de la calidad de los contenidos y las actividades de aprendizaje programadas.</p> <p>12. Deben contar con mecanismos que determinen los alcances del programa virtual en relación a sus destinatarios, a los procesos educativos, al grado de satisfacción y a los resultados del desempeño y el rendimiento.</p> <p>13. Deben desarrollar investigación que permita fortalecer e innovar en la modalidad.</p>	<p>8. La institución debe evidenciar todo tipo de combinación de modalidades que se implementen en las asignaturas y en las carreras en general, determinando el porcentaje definido.</p> <p>9. Para el caso de Programas y Cursos en la modalidad Virtual, la Institución debe mostrar evidencias de que sus evaluaciones en línea garanticen la calidad de los aprendizajes.</p>
Docentes/Tutores	Docentes /Tutores

<ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar la idoneidad de los profesores encargados de desarrollar los programas a distancia o virtuales, y los mecanismos de acompañamiento y de seguimiento de su desempeño. 2. El docente debe contar, además de la adecuada formación académica disciplinar, competencias relacionadas con una formación específica en Educación a Distancia, tanto en los aspectos metodológicos como en los tecnológicos. Dicha formación deberá tener un tramo básico e instancias de capacitación permanente. 3. Cuando la complejidad del tipo de tecnologías de información y comunicación utilizadas en los programas lo requiera, se debe garantizar la capacitación de los profesores en su uso. 4. Los tutores deben contar como mínimo con asistencia en diseño instruccional en línea, soporte técnico para la gestión de los cursos en línea, diseño de materiales didácticos. 5. Deben contar con una reglamentación específica para determinar el número de estudiantes que debe atender el tutor según su vinculación. 6. Deben contar con un sistema tutorial que contemple las funciones y los criterios para la contratación en donde se refleje las actividades que deberá realizar para favorecer el aprendizaje del estudiante y el 	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso de la educación virtual, los Docentes/Tutores debe contar, además de la adecuada formación académica disciplinar, con competencias relacionadas con la modalidad, tanto en los aspectos metodológicos como en los tecnológicos. 2. En el caso de la educación virtual, los Docentes/Tutores deben contar con asistencia técnica para la gestión de los cursos en línea y diseño de materiales didácticos.
---	--

<p>porcentaje de dedicación para: la realización de las tutorías presenciales o virtuales, diseño y producción de materiales didácticos, gestión del entorno virtual de aprendizaje relacionado con las asignaturas que acompaña, gestión de experiencias formativas interactivas como foros, chats, cuestionarios, lecciones, wikis, tareas, talleres, entre otras actividades, así mismo el porcentaje de dedicación para las actividades de investigación y de vinculación.</p> <p>7. Deben conformar redes de tutores para la integración de las diferentes experiencias que aporten al mejoramiento continuo de los procesos de formación en línea.</p> <p>8. Deben mantener interacción con comunidades académicas de orden nacional e internacional coherentes con los objetivos y necesidades del programa y la modalidad.</p> <p>9. Los docentes al servicio del programa producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes los cuales son evaluados periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.</p>	
<p>Diseño, desarrollo y evaluación de materiales para el aprendizaje</p>	<p>Diseño, desarrollo y evaluación de materiales para el aprendizaje</p>
<p>1. Disponibilidad y capacitación para el uso de por lo menos los siguientes medios educativos: recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas</p>	<p>1. En los Programas a distancia y/o virtuales las Instituciones y Docentes deben observar las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.</p>

<p>técnicas e insumos, según el programa y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. En los programas a distancia o virtuales la institución debe indicar el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor. 3. Deben contar con equipos interdisciplinarios en los que participen diseñadores instruccionales, diseñadores gráficos, programadores web, staff de soporte técnico, quienes deben apoyar a los docentes, que hacen la producción de contenidos y actividades, en el diseño de los ambientes de aprendizaje. 4. Debe contar con criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico y producción de ambientes de aprendizaje y recursos educativos. 5. Los ambientes virtuales de aprendizaje deben integrar contenidos, actividades, recursos, medios y servicios de comunicación. 6. Los materiales diseñados deben contemplar variedad de formas de interacción entre docentes y estudiantes y de estudiantes entre sí, en los distintos entornos y momentos de la enseñanza y el aprendizaje. 7. El programa debe contar con un proceso de seguimiento y mejoramiento del material de 	<ol style="list-style-type: none"> 2. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con equipos multidisciplinarios para apoyar la producción de contenidos y actividades, en el diseño de los ambientes virtuales de aprendizaje. 3. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico y producción de materiales y recursos de aprendizaje. 4. Quitar. 5. Quitar. 6. Igual.
---	---

apoyo del aprendizaje.	
Estudiantes	Estudiantes
<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución que pretenda ofrecer y desarrollar programas a distancia o virtuales, debe incorporar en los documentos los mecanismos de selección, inducción a la modalidad, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los tutores. 2. Deben cursar con carácter obligatorio un programa de formación durante el primer ingreso al sistema, que contemple como mínimo aspectos fundamentales sobre la modalidad a distancia, el desarrollo de competencias para potenciar el aprendizaje autónomo, la navegación en el ambiente de aprendizaje y el desarrollo de competencias tecnológicas básicas para el aprovechamiento de los cursos en línea. 3. Deben contar con la estimación cuantitativa de los tiempos que se consideran aceptables para que el estudiante realice las diversas actividades programadas, de manera sincrónica y asincrónica y para su trabajo individual en pequeño grupo o en el grupo general del curso. 4. Para los programas a distancia o virtuales la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario. 5. Se cuenta con estrategias claras 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Quitar. 2. La Institución debe ofrecer inducción a los estudiantes durante el primer ingreso al sistema, según sus criterios. 3. En el caso de la modalidad virtual, la Institución deben contar con la estimación cuantitativa de los tiempos que se consideran aceptables para que el estudiante realice las diversas actividades programadas de manera sincrónica y asincrónica y para su trabajo individual, en grupo o en el curso en general. 4. Igual. 5. Quitar.

<p>para fortalecer la permanencia del estudiante en el programa virtual.</p> <p>6. Debe promover la participación de los estudiantes en actividades académicas y de investigación, en grupos de estudio, en actividades deportivas y artísticas y otras de formación complementaria teniendo en cuenta las especificidades de la población de los programas a distancia virtual.</p>	<p>6. Debe promover la participación de los estudiantes en actividades académicas y de investigación, en grupos de estudio, en actividades deportivas y artísticas y otras de formación complementaria teniendo en cuenta las especificidades de la población de los programas a distancia.</p>
--	---

Componente Tecnológico

Condiciones Mínimas “Componente Tecnológico”	Retroalimentación
<p>1. Respecto de los programas virtuales la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo.</p> <p>2. Debe contar con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma.</p> <p>3. Está obligada a suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.</p> <p>4. Deben contar con equipo de cómputo disponible para los servicios web y sistemas de</p>	<p>1. Respecto de los programas virtuales la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje (LMS), la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo.</p> <p>2. Debe contar con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje.</p> <p>3. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.</p> <p>4. Quitar.</p>

<p>respaldo.</p> <p>5. Debe contar con políticas de seguridad de la información que se maneja.</p> <p>6. Deben contar con políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa.</p> <p>7. Los procesos académicos, los profesores y los estudiantes disponen de recursos informáticos y de comunicación suficientes, actualizados y adecuados según la naturaleza del programa y el número de usuarios.</p> <p>8. Debe contar con servicios de información y de ayuda para el estudiante en cuanto al uso adecuado de las tecnologías.</p> <p>9. Cuenta con un inventario de recursos informáticos y de comunicaciones disponibles para el diseño, la implementación y el mantenimiento del programa virtual.</p>	<p>5. Quitar. Esto es institucional</p> <p>6. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el Programa.</p> <p>7. Quitar.</p> <p>8. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con servicios de información y soporte técnico para el estudiante en cuanto al uso adecuado de las tecnologías.</p> <p>9. Quitar.</p>
--	--

**Taller “Criterios para Garantizar la Calidad de los Programas a Distancia/Virtual”
Componente académico**

Condiciones Mínimas “Componente Académico”	Retroalimentación
Procesos Académicos	Procesos Académicos

<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con un modelo pedagógico que crea las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permiten darle al programa características de flexibilidad e interactividad propios de la modalidad. 2. Debe contar con un diseño curricular que facilita la incorporación de la modalidad y que contempla la flexibilidad para mantenerse actualizado y pertinente y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa. 3. Debe existir correspondencia entre el desarrollo de los contenidos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza propuestas en la modalidad. 4. Para los programas nuevos la institución debe presentar los módulos que correspondan por lo menos al 40% del plan de estudios del programa completamente desarrollado y el plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que conforman el plan de estudios. 5. Para el caso de los programas virtuales, deben estar disponibles los cursos en la plataforma seleccionada. 6. Los programas virtuales son los que desarrollan sus actividades de aprendizaje 100% en línea, para efectos de potenciar su crecimiento, posicionamiento y garantizar la calidad se otorga esta denominación de educación virtual a los programas que demuestren desde el 80% de sus actividades académicas en línea. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución DEBE contar con un modelo pedagógico que crea las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permiten darle al programa características de flexibilidad e interactividad propios de la modalidad. 2. La institución DEBE identificar en sus planes de estudio las modalidades en las cuales se ofrece. 3. Igual. 4. Para el caso de Programas en la modalidad Virtual, la institución DEBE presentar los cursos que correspondan por lo menos al 40% del plan de estudios del programa completamente desarrollados, estos deben estar disponibles en la plataforma seleccionada. 5. Eliminar. 6. Para que un Programa sea considerado en modalidad Virtual, la institución DEBE demostrar que al menos el 80% de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
--	--

<p>7. Se denominaran blended a los programas que combinan la virtualidad y la presencialidad y demuestran que mínimo el 40% de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos están en línea, El 60% restante podrá ser desarrollado bajo el esquema tradicional de educación a distancia con la programación de tutorías o con apoyo presencial regular, para todos los casos se debe presentar el desarrollo de actividades para el aprendizaje.</p> <p>8. Se debe sustentar todo tipo de combinación de modalidades que se implementen en las asignaturas y en las carreras en general, determinando el porcentaje respectivo.</p> <p>9. Deben presentar la forma como desarrollarán las actividades de formación académica, la utilización efectiva de mediaciones pedagógicas y didácticas. y el uso de formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo.</p> <p>10. Deben contar con criterios técnicos y estrategias de evaluación en línea que garanticen la calidad de los aprendizajes.</p> <p>11. Deben contar con un sistema interno de acreditación y garantía de la calidad de los contenidos y las actividades de aprendizaje programadas.</p> <p>12. Deben contar con mecanismos que determinen los alcances del programa virtual en relación a sus destinatarios, a los procesos educativos, al grado de</p>	<p>7. Para que un Programa sea considerado semipresencial, que combinan la virtualidad y la presencialidad, la institución DEBE demostrar que al menos el 40% de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.</p> <p>8. La institución DEBE sustentar todo tipo de combinación de modalidades que se implementen en las asignaturas y en las carreras en general, determinando el porcentaje respectivo.</p> <p>9. Quitar, ya está en 1.</p> <p>10. Para el caso de Programas y Cursos en la modalidad Virtual, la Institución DEBE mostrar evidencias de que sus evaluaciones en línea garanticen la calidad de los aprendizajes.</p> <p>11. Quitar.</p> <p>12. Quitar.</p>
---	--

<p>satisfacción y a los resultados del desempeño y el rendimiento.</p> <p>13. Deben desarrollar investigación que permitan fortalecer e innovar en la modalidad.</p>	<p>13. Quitar.</p>
<p>Docentes/Tutores</p>	<p>Docentes /Tutores</p>
<p>1. Demostrar la idoneidad de los profesores encargados de desarrollar los programas a distancia o virtuales, y los mecanismos de acompañamiento y de seguimiento de su desempeño.</p> <p>2. El docente debe contar, además de la adecuada formación académica disciplinar, competencias relacionadas con una formación específica en Educación a Distancia, tanto en los aspectos metodológicos como en los tecnológicos. Dicha formación deberá tener un tramo básico e instancias de capacitación permanente.</p> <p>3. Cuando la complejidad del tipo de tecnologías de información y comunicación utilizadas en los</p>	<p>1. Quitar.</p> <p>2. En el caso de la educación virtual, los Docentes/Tutores debe contar, además de la adecuada formación académica disciplinar, con competencias relacionadas con la modalidad, tanto en los aspectos metodológicos como en los tecnológicos.</p> <p>3. Quitar. Ya incluido en 2.</p>

<p>programas lo requiera, se debe garantizar la capacitación de los profesores en su uso.</p> <p>4. Los tutores deben contar como mínimo con asistencia en diseño instruccional en línea, soporte técnico para la gestión de los cursos en línea, diseño de materiales didácticos.</p> <p>5. Deben contar con una reglamentación específica para determinar el número de estudiantes que debe atender el tutor según su vinculación.</p> <p>6. Deben contar con un sistema tutorial que contemple las funciones y los criterios para la contratación en donde se refleje las actividades que deberá realizar para favorecer el aprendizaje del estudiante y el porcentaje de dedicación para: la realización de las tutorías presenciales o virtuales, diseño y producción de materiales didácticos, gestión del entorno virtual de aprendizaje relacionado con las asignaturas que acompaña, gestión de experiencias formativas interactivas como foros, chats, cuestionarios, lecciones, wikis, tareas, talleres, entre otras actividades, así mismo el porcentaje de dedicación para las actividades de investigación y de vinculación.</p> <p>7. Deben conformar redes de tutores para la integración de las diferentes experiencias que aporten al mejoramiento continuo de los procesos de formación en línea.</p> <p>8. Deben mantener interacción con comunidades académicas de</p>	<p>4. En el caso de la educación virtual, los Docentes/Tutores deben contar con asistencia técnica para la gestión de los cursos en línea y diseño de materiales didácticos.</p> <p>5. La Institución debe contar con una reglamentación específica para determinar el número de estudiantes que debe atender el tutor según su vinculación (pasar a organización). OJO</p> <p>6. Quitar.</p> <p>7. Quitar.</p> <p>8. Quitar.</p>
---	---

<p>orden nacional e internacional coherentes con los objetivos y necesidades del programa y la modalidad.</p> <p>9. Los docentes al servicio del programa producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes los cuales son evaluados periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.</p>	<p>9. Igual.</p>
<p>Diseño, Desarrollo y Evaluación de Materiales para el Aprendizaje</p>	<p>Diseño, Desarrollo y Evaluación de Materiales para el Aprendizaje</p>
<p>1. Disponibilidad y capacitación para el uso de por lo menos los siguientes medios educativos: recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos, según el programa y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos.</p> <p>2. En los programas a distancia o virtuales la institución debe indicar el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.</p> <p>3. Deben contar con equipos interdisciplinarios en los que participen diseñadores instruccionales, diseñadores gráficos, programadores web, staff de soporte técnico quienes deben apoyar a los docentes, que hacen la producción de contenidos y actividades, en el diseño de los ambientes de aprendizaje.</p>	<p>1. Quitar.</p> <p>2. En los Programas a distancia y/o virtuales los Docentes deben observar las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.</p> <p>3. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con equipos multidisciplinarios para apoyar la producción de contenidos y actividades, en el diseño de los ambientes virtuales de aprendizaje.</p>

<p>4. Debe contar con criterios, lineamientos y/procesos para el diseño pedagógico y producción de ambientes de aprendizaje y recursos educativos.</p> <p>5. Los ambientes virtuales de aprendizaje deben integrar contenidos, actividades, recursos, medios y servicios de comunicación.</p> <p>6. Los materiales diseñados deben contemplar variedad de formas de interacción entre docentes y estudiantes y de estudiantes entre sí, en los distintos entornos y momentos de la enseñanza y el aprendizaje.</p> <p>7. El programa debe contar con un proceso de seguimiento y mejoramiento del material de apoyo del aprendizaje.</p>	<p>4. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico y producción de materiales y recursos de aprendizaje.</p> <p>5. Quitar.</p> <p>6. Quitar.</p> <p>7. Igual.</p>
<p>Estudiantes</p>	<p>Estudiantes</p>
<p>1. La institución que pretenda ofrecer y desarrollar programas a distancia o virtuales, debe incorporar en los documentos los mecanismos de selección, inducción a la modalidad, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los tutores.</p> <p>2. Deben cursar con carácter obligatorio un programa de formación durante el primer ingreso al sistema, que contemple como mínimo aspectos fundamentales sobre la modalidad a distancia, el desarrollo de competencias para potenciar el aprendizaje autónomo, la navegación en el ambiente de aprendizaje y el desarrollo de competencias tecnológicas básicas</p>	<p>1. Quitar.</p> <p>2. La Institución debe ofrecer inducción a los estudiantes durante el primer ingreso al sistema, según sus criterios.</p>

<p>para el aprovechamiento de los cursos en línea.</p> <p>3. Deben contar con la estimación cuantitativa de los tiempos que se consideran aceptables para que el estudiante realice las diversas actividades programadas de manera sincrónica y asincrónica y para su trabajo individual en pequeño grupo o en el grupo general del curso.</p> <p>4. Para los programas a distancia o virtuales la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario.</p> <p>5. Se cuenta con estrategias claras para fortalecer la permanencia del estudiante en el programa virtual.</p> <p>6. Debe promover la participación de los estudiantes en actividades académicas y de investigación, en grupos de estudio, en actividades deportivas y artísticas y otras de formación complementaria teniendo en cuenta las especificidades de la población de los programas a distancia virtual.</p>	<p>3. En el caso de la modalidad virtual, la Institución deben contar con la estimación cuantitativa de los tiempos que se consideran aceptables para que el estudiante realice las diversas actividades programadas de manera sincrónica y asincrónica y para su trabajo individual, en grupo o en el curso en general.</p> <p>4. Igual.</p> <p>5. Quitar.</p> <p>6. Debe promover la participación de los estudiantes en actividades académicas y de investigación, en grupos de estudio, en actividades deportivas y artísticas y otras de formación complementaria teniendo en cuenta las especificidades de la población de los programas a distancia.</p>
--	---

Componente tecnológico

Condiciones Mínimas "Componente Tecnológico"	Retroalimentación
<p>1. Respecto de los programas virtuales la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo.</p> <p>2. Debe contar con las estrategias de seguimiento, auditoría y</p>	<p>1. Para los programas virtuales la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje (LMS), la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo.</p> <p>2. Debe contar con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación</p>

<p>verificación de la operación de la plataforma.</p> <p>3. Está obligada a suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.</p> <p>4. Deben contar con equipo de cómputo disponible para los servicios web y sistemas de respaldo.</p> <p>5. Debe contar con políticas de seguridad de la información que se maneja.</p> <p>6. Deben contar con políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa.</p> <p>7. Los procesos académicos, los profesores y los estudiantes disponen de recursos informáticos y de comunicación suficientes, actualizados y adecuados según la naturaleza del programa y el número de usuarios.</p> <p>8. Debe contar con servicios de información y de ayuda para el estudiante en cuanto al uso adecuado de las tecnologías.</p> <p>9. Cuenta con un inventario de recursos informáticos y de comunicaciones disponibles para el diseño, la implementación y el mantenimiento del programa virtual.</p>	<p>de la operación de la LMS.</p> <p>3. La Institución debe suministrar información pertinente a la comunidad, sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.</p> <p>4. Deben disponer de equipo y programas para los servicios web y sistemas de respaldo con sus licencias correspondientes. (revisar)</p> <p>5. Debe contar con políticas de seguridad de la información que se maneja.</p> <p>6. La Institución debe contar con políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el Programa.</p> <p>7. La institución deberá garantizar que los procesos académicos, los profesores y los estudiantes dispongan de recursos informáticos y de comunicación, suficientes, actualizados y adecuados según la naturaleza del programa y el número de usuarios.(revisar)</p> <p>8. Se deben proporcionar servicios de información y de ayuda para el usuario en cuanto al uso adecuado de las tecnologías y la resolución de problemas.</p> <p>9. Se deben garantizar recursos informáticos y de comunicaciones para el diseño, la implementación y el mantenimiento del programa virtual.</p>
--	---

Componente Organizacional

Componente Organizacional. Condiciones Mínimas.					
Organización, Administración y Gestión.	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Definición clara de qué es la educación a distancia y qué es la educación virtual para la organización.	Definición clara de qué es la modalidad de educación a distancia y qué es la educación virtual para la organización.	De acuerdo	La modalidad de EaD se considera como el acto educativo que se caracteriza por la participación más activa del estudiante como constructor de su propio aprendizaje y el tutor como mediador del conocimiento, mediante la aplicación de metodologías que propician el autoaprendizaje y el empleo de herramienta	Ya está definida por la Dirección de Educación Superior	Se debe de diferenciar o definir claramente ¿qué es la Educación a Distancia? y ¿qué es la Educación Virtual?

			s entre las que se puede considerar la virtualidad y esta misma como una forma de organizar la modalidad mediante el empleo de las TIC's		
Coherencia de la propuesta de organización, administración y gestión del programa con la modalidad que se ofrece. (Hace posible el trabajo en red, es flexible, contempla los contextos regionales)	Todas las aéreas vinculadas , Todos los niveles de la organización deben conocer los fundamentos de la modalidad que se ofrece.	De acuerdo; sin embargo no debe ser una isla, es decir, que debe de estar interconectado con las demás áreas de la institución	De acuerdo	Debe responder a las exigencias necesarias, permitiendo el trabajo en red, flexibilizando y contemplando contextos regionales, lo cual se garantiza a través de un diseño instruccional y pedagógico.	Se debe contar con una estructura independiente
Todos los niveles de la organización conocen los fundamentos de la modalidad que se ofrece		De acuerdo	Inducción y Capacitación permanente pertinente a la modalidad	De acuerdo	De acuerdo
Conocimiento de las reglas y normas para la	Exponer sobre la dificultad	De Acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De Acuerdo

gestión del programa a distancia por parte de los usuarios del mismo.	de manejar una organización paralela y se exalta manejar la adscripción a una facultad				
Formas de adscripción del programa a distancia a una unidad académico administrativa (facultad, departamento, escuela, instituto , otras)	De acuerdo	De Acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo, dependiendo de la estructura administrativa de la institución.
Sistemas de información y bases de datos, con calidad e impacto para el programa en términos de la agilización de los procesos, prestación de un servicio de calidad a los estudiantes; veracidad de la información, su alcance; control sistemático de los datos, difusión de éstos.	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
La existencia de una	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo

<p>estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación así como de los diferentes servicios y recursos.</p>					
<p>La estructura organizativa garantiza el soporte al diseño, la producción y el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento, así como el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo.</p>	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo	De acuerdo
<p>Mecanismos de selección y evaluación. Existencia de documentos de política institucional, estatuto docente y reglamento</p>	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo	De acuerdo

estudiantil, en los que se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Tales instrumentos deben estar dispuestos en la página Web institucional.					
Recursos físicos.	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Espacios que se destinan para garantizar la prestación de los servicios que permitan asegurar la calidad de los procesos académicos en los cuales este comprometido el programa en coherencia con la modalidad.	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	Los espacios requeridos deberán estar acorde al tipo de modalidad a distancia, es decir, al modelo de EaD ofrecido por la institución	De acuerdo
Existencia de características académicas del personal de los centros de apoyo en las regiones.(Quien coordina el	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo	De acuerdo

centro es un académico y quienes prestan apoyo deben tener formación en educación a distancia)					
En el caso de los programas apoyados en Tecnologías de la Información y la Comunicación (análogas y/o digitales) se deberá demostrar la capacidad tecnológica (recurso humano capacitado e infraestructura tecnológica) de la institución y demás recursos educativos que garanticen las exigencias de conectividad y soporte técnico de dichos programas, así como el acceso efectivo a los recursos previstos por parte de los usuarios (estudiantes y profesores).	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo, pero se tienen que definir las especificaciones mínimas tecnológicas.	De acuerdo
Para los programas virtuales la institución debe evidenciar la infraestructura	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo, pero se tienen que definir las especificaciones	De acuerdo

<p>de hardware y conectividad; el software que permita la producción de materiales, la disponibilidad de plataformas de aulas virtuales y aplicativos para la administración de procesos de formación y demás procesos académicos, administrativos y de apoyo en línea; las herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento; el acceso a bibliotecas y bases de datos digitales; las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional.</p>				<p>nes mínimas tecnológicas y físicas</p>	
<p>Existencia de un Plan de Desarrollo para la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura disponible para el Programa en la modalidad en que se ofrece el</p>	<p>De acuerdo</p>	<p>De acuerdo</p>	<p>No hay Comentarios</p>	<p>De acuerdo, pero se deberá de revisar cada tres años</p>	<p>De acuerdo</p>

programa.					
Los programas que dispongan de actividades de formación que requieran la realización de prácticas, clínicas o talleres o la presencia de los estudiantes en centros de tutoría, la institución debe indicar la infraestructura, medios educativos y personal docente de los lugares donde se desarrollarán tales actividades	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo, sin embargo se pueden establecer convenios con instituciones afines	De acuerdo
La publicidad de los programas a distancia / Virtuales deben hacer explícita mención de los lugares donde se desarrollarán tales actividades de formación y debe suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo, pero esta publicidad depende de la modalidad de EaD ofertada.	De acuerdo

Los programas de la modalidad a distancia /Virtual cuentan con un plan de trabajo en red entre las zonas donde se ofrece el programa.	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo, pero depende de la estructura de la organización y de la modalidad ofertada	De acuerdo
Políticas en materia del uso de la planta física en relación con las necesidades y la modalidad.	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo	De acuerdo
Mecanismos que permitan suscribir convenios entre la comunidad y la institución que oferta el programa procurando el auto sostenibilidad del mismo.	De acuerdo	De acuerdo	No hay comentarios	De acuerdo	De acuerdo
Presupuesto del programa.	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Origen de los recursos presupuestales del programa, fuentes de ingreso.	Privativo de cada Institución	No hay comentarios	No hay comentarios	Privativo de cada Institución	No hay comentarios
Programación y ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento del programa.	Privativo de cada Institución	No hay comentarios	No hay comentarios	De acuerdo, pero deberá de estar acorde a las necesidades propias de la	No hay comentarios

				modalidad de EaD ofertada y en función de los recursos de cada institución	
Asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, vinculación e internacionalización del programa.	Privativo de cada Institución	No hay comentarios	No hay comentarios	De acuerdo, pero deberá de estar acorde a las necesidades propias de la modalidad de EaD ofertada y en función de los recursos de cada institución	No hay comentarios
Políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional que permitan mejorar de manera continua las metodologías y herramientas de la modalidad.	Privativo de cada Institución	No hay comentarios	No hay comentarios	De acuerdo, pero deberá de estar acorde a las necesidades propias de la modalidad de EaD ofertada y en función de los recursos de cada institución	No hay comentarios

Después de una amplia discusión sobre el tema se procedió a nombrar la comisión que se dedicará a preparar un informe, el cual será presentado en la siguiente sesión del Consejo, en vista que los centros mostraron gran interés en el tema, se nombraron dos comisiones una formada por centros de Tegucigalpa y otra para centros en San Pedro Sula, quedando conformadas de la siguiente manera:

Comisión Tegucigalpa:

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Comisión San Pedro Sula:

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (Coordina);
Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN;
Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

DÉCIMO**TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED, DE ESPAÑA.**

El Señor Presidente cedió la palabra al MSc. Salgado, Secretario del Consejo para que hiciera un preámbulo sobre el Sistema de Educación a Distancia y más específicamente sobre el Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; después de dar una breve explicación de los acercamientos que se han logrado por parte de la Dirección de Educación Superior.

Se le dio la palabra al Representante de la UCENM, para que realizara la presentación del convenio, el cual forma parte de un nuevo modelo de trabajo que consiste en la mejora continua, son nuevas prácticas en busca de la excelencia y la calidad de educación superior; lo que debería ser la meta de todos los que conforman este sistema, con el fin de formar personal competitivo y además comprometido con su entorno laboral.

La presentación fue la siguiente:



Para la UCENM la MEJORA CONTINUA ES UNA FILOSOFÍA DE TRABAJO INSTITUCIONAL que supone un proceso de constante introducción y actualización de nuevas y buenas prácticas y de tecnologías educativas, en busca de la excelencia y la calidad en la formación de profesionales competitivos y comprometidos con su entorno laboral y social.

UCENM
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

UNED

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

POR UNA EDUCACIÓN SIN DISTANCIAS

www.ucenm.net



HISTORIA

Creada en 2001 por acuerdo del Consejo de Educación Superior, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio oferta 7 carreras y cuenta con más de 4 000 estudiantes, de los cuales alrededor del 90% pertenece a la modalidad a distancia, lo que convierte a su Sistema de EaD en uno de los más grandes del país.



UNED

La Universidad Nacional de Educación a Distancia es el más grande centro de altos estudios de España, con una población estudiantil que supera los 250 000 alumnos, repartidos entre los más de 600 cursos y las siguientes titulaciones: 27 grados, 49 másteres, 44 programas de doctorados. Con sus 40 años de creada, la UNED es centro de referencia en EaD a nivel mundial y líder en la región iberoamericana.



PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO



UNED

- La creación y organización de *actividades docentes coordinadas o programas de estudios de licenciatura, doctorado, y formación permanente o desarrollo profesional (Post-grado)*
- El intercambio y movilidad de *investigadores, personal docente, estudiantes y gestores, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas instituciones.*



PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO

UNED

- La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de *redes y grupos de investigación en cualquiera de las ramas de interés común.*
- La realización de *proyectos de cooperación al desarrollo en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.*
- El *asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.*



PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO

UNED

- La cooperación en materia de *gestión, administración y evaluación de universidades, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.*
- La realización de *ediciones conjuntas de textos y/o monografías de cualquier tipo* que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
- La organización de *foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.) y otras actividades de extensión universitaria.*



Después de la presentación anterior, se generó una amplia discusión entre los presentes, los que mostraron gran interés en el tema, así como también el Dr. Rafael Núñez Lagos de la Dirección de Educación Superior, felicitó a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, por la inversión que está realizando para fortalecer la institución; también enfatizó que lo importante de este tipo de convenios es dar la importancia debida al recurso humano y no sólo a las tecnologías; también hizo referencia en cuanto a los períodos, las metodologías y los requisitos que forman parte de este tipo de estudios.

El Señor Secretario también comentó que en visita anterior a España tuvo la oportunidad de hablar con representantes de la UNED, los que le manifestaron su disposición en venir a Honduras y contribuir con sus conocimientos a este tipo de educación y expresó a criterio propio que entrar en este campo era un gran logro para la Educación Superior en este país.

DÉCIMO CUARTO: VARIOS

En este apartado, el Señor Secretario hizo el recordatorio a los miembros del Consejo sobre la próxima sesión que será realizada en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en fecha 27 de noviembre, también mencionó que la última sesión del año se realizará el 7 de diciembre de 2012 en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior como se estila, y en la cual se realizará la elección del nuevo presidente del Consejo para el año 2013, por lo que era importante ir consultando las posibles mociones para dicho cargo.

DÉCIMO

QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose concluido la agenda, el Señor Presidente, Dr. José Cárleton Corrales, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 255 del Consejo Técnico Consultivo, a las 12:00 p.m. del día jueves dieciocho de octubre de dos mil doce.

Firman el Acta, el Dr. José Cárleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

DR. JOSÉ CÁRLETON CORRALES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO